



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 14 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4822

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3). El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra j del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 5).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y Modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de mayo se celebra el Día de las Glorias Navales.
2. Que, la Municipalidad de Parral, celebrará esta importante fecha Nacional el día sábado 16 de mayo, con un espectáculo aéreo, que ofrecerá la Escuadrilla "Los Halcones", de la Fuerza Aérea de Chile.
3. Que, una de las condiciones para esta presentación, es que la Municipalidad asuma los costos de hospedaje y alimentación del personal de la FACH que participará en esta actividad.
4. Que, el artículo 10, numeral 7, letra J), Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
5. Que, el proveedor **ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° 8.132.264-3**, es la oferta más económica.
6. Que, el proveedor **ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° 8.132.264-3**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, la adquisición de 55 almuerzos y 55 cenas, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor ANA MARÍA VIVANCO CÁCERES, Rut N° 8.132.264-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$770.000 incluido IVA.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN DE ‘LOS HALCONES’ DE LA FACH”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 55 almuerzos y 55 cenas para atención de miembros de la Fuerza Aérea de Chile que conforman cuadrilla “Los Halcones”, quienes realizarán presentación de Festival Aéreo en Parral, el 16 de mayo de 2015.

DESCRIPCIÓN:

- Se servirán 27 almuerzos (a las 13:00 horas) y 27 cenas (a las 19:00 horas) el día viernes 15 de mayo
- Para el sábado 16 de mayo, se servirán 28 almuerzos y 28 cenas.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215-22-08-999-000 000 (6-1-1) “Otros”

3.- **PLAZO DE ENTREGA:** Viernes 15 y Sábado 16 de mayo

4.- OBSERVACIONES:

- Los postulantes deben contar con un local amplio y cómodo para servir los alimentos.
- De requerirse, los alimentos deberán empacarse en recipientes desechables para trasladarlos y servirlos en otro lugar.

5.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.-

6.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- **PAGOS:** El proveedor presentará la factura, por \$770.000 incluido IVA, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)



8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, la Relacionadora Pública de la Municipalidad de Parral, Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215 22 08 999 000 000 (6 -1 - 1) "Otros", del presupuesto Municipal para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Dirección Finanzas

2.- Dirección Control

3.- Of. Partes

4- Adquisiciones

5.- Jurídico

6.- RR.PP.